ACTA DE INICIO PARA BIENES

FECHA: 01-06-2026 **HORA: 08:00**

CONTRATO No.	018-00-P-EPFAC-GRUAL-2026
CONTRATISTA	COPIERS MARKET E. U. -NIT. 830.031.976-7
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23-04-2026
OBJETO	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS INTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El Servicio será prestado en: Bogotá D.C., Escuela de Postgrados FAC: Carrera 11 No. 102-50, y en CATAM (Comando Aéreo de Transporte Militar): instalaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Del 1 de Junio del 2026 al 31 de Diciembre del 2026
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.514.460) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	**VIGENCIA 2026** SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC

No DE PAGOS	SERVICIO PRESTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN HASTA.	PROYECCIÓN DE PAGO PAC	VALOR PARA PAGAR
1	Del 01 de junio al 31 de julio del 2026	28.56%	PAC SEPTIEMBRE 2026	De acuerdo con facturación.
2	Del 01 de Agosto al 30 de septiembre del 2026	28.56%	PAC NOVIEMBRE 2026	De acuerdo con facturación.
3	Del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2026	28.56%	PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2027	De acuerdo con facturación.
4	Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2026	14.32%	CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2027	De acuerdo con facturación.
		100%		

SUPERVISOR PRINCIPAL	ST. DANIEL ALEXANDER ROZO GUZMAN
INTERVENTOR	NO APLICA
GARANTÍA CONTRACTUAL	Póliza 21-46-101141329

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2026	30/06/2027	$ 1,654,338.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2026	31/12/2029	$ 275,723.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/06/2026	30/06/2027	$ 2,205,784.00

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

En Bogotá, a los 01 (01) días del mes de Junio de 2026, se reunieron el señor Henry Hernando Herreño Fierro, en su calidad de **CONTRATISTA**, y el señor ST. Daniel Alexander Rozo Guzman, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo y sus anexos relacionados en el SECOPII, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
JHOGAN GOMEZ	**TECNICO DE SERVICIOS**	**TECNICO EN SISTEMAS**

OBSERVACIONES

Cláusula 10 – Obligaciones particulares del Contratista

10.1 Cumplir de manera estricta con la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción, así como con las políticas, directivas, lineamientos y disposiciones internas expedidas por LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, en especial aquellas relacionadas con la gestión antisoborno, de regalos y de cabildeo.

10.2 Abstenerse de incurrir, directa o indirectamente, en conductas prohibidas relacionadas con soborno, corrupción, ofrecimiento o aceptación de dádivas, regalos, beneficios indebidos o cualquier otra práctica contraria a la normativa anticorrupción, conforme a lo dispuesto en el presente contrato, en las directivas internas de la Entidad y en la legislación aplicable.

10.3 Impartir instrucciones claras y suficientes a sus empleados, dependientes, agentes, subcontratistas y a cualquier representante que actúe en su nombre o por su cuenta, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con antisoborno, regalos y cabildeo durante la ejecución del contrato.

10.4 Utilizar exclusivamente los canales oficiales de comunicación dispuestos por LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA para cualquier gestión, coordinación o comunicación relacionada con la ejecución del contrato, absteniéndose de acudir a intermediaciones indebidas o no autorizadas.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones previstas en los numerales anteriores se considerará incumplimiento contractual, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias, fiscales, civiles o penales a que haya lugar

En constancia, firman quienes intervinieron:

HENRY H HERRENO FIERRO
CONTRATISTA

ST. DANIEL ALEXANDER ROZO GUZMAN
SUPERVISOR